



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

Ushuaia,

jueves 22 de agosto de 2024

VISTO: el Expediente OSEF-E-4034-2024; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la adquisición de medicamentos producidos por Laboratorio NOVO NORDISK PHARMA ARGENTINA S.A. comercializados en forma exclusiva por ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8) solicitados en Nota de Pedido N° 9848, del Servicio de Farmacia Ushuaia.

Que por medio de Nota Fundada suscripta por autoridad competente, se sugiere encuadrar la compra en la Ley Provincial N° 1015 artículo 18 inciso c).

Que a través del Dictamen Dirección Jurídica Administrativa N° DJUR-1175-2024, se indica que podrá sustanciarse la contratación bajo el supuesto establecido en el artículo 18, inciso c) de la Ley Provincial N° 1015.

Que mediante la suscripción de Solicitud de Cotización, se autorizó el llamado a proveedores para la Compra Directa Nro. 01329/2024.

Que vista y analizada la oferta recibida se recomienda preadjudicar a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), por el importe total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$7.639.785,60) por ajustarse a lo requerido y por resultar ser la oferta más conveniente para la Obra Social.

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto según Volante de Imputación Preventiva N° 3037 RAF 312, y será solventado con fondos de la Cuenta General recaudadora y pagadora de la Obra Social OSPTF.

Que, en consecuencia, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales N° 1015 artículo 18 inciso c), N° 1465; los Decretos Provinciales N° 2000/2009, N° 674/2011, N° 1678/2022, N° 3584/2022 y N° 01/2024; Resolución de Ministerio de Economía N° 555/2024; Resolución de Directorio OSPTF N° RD-173-2024; y, Resoluciones O.P.C. N° 94/2020, N° 17/2021 y N° 58/2021, sus modificatorias y complementarias.

Que la suscripta se encuentra facultada para el dictado de la presente, en virtud de las atribuciones que le confiere la Ley Provincial N° 1071 artículo 7° y los Decretos Provinciales N° 1678/2022 y N° 3141/2023.

Por ello:

**LA PRESIDENTE DE LA OBRA SOCIAL
DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO
RESUELVE**

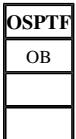
ARTÍCULO 1°.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa Nro. 01329/2024, para la adquisición de medicamentos a la firma ROFINA S.A.I.C.F. (CUIT N° 30-53847485-8), por el importe total de PESOS SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON 60/100 (\$7.639.785,60), según ANEXO I que forma parte integrante de la presente. Ello, en virtud de los motivos expuestos en los considerandos.

ARTÍCULO 2°.- Autorizar al Departamento de Compras de Medicamentos a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3°.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la clasificación económica: 1120502, UGC: ME5012, UGC: ME1001, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4°.- Registrar, comunicar a quien corresponda. Cumplido, archivar.

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA OSPTF N° RP-1110-2024





Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur



Obra Social de la Provincia
de Tierra del Fuego

ANEXO I - RESOLUCIÓN PRESIDENCIA OSPTF N° RP-1110-2024

ROFINA S.A.I.C.F.

CUIT

30-53847485-8

Compra: 1329

Nota De Pedido: 9848

Ren.	Cant.	Producto	Unitario	Total
1	45,00	INSULINA FIASP FLEXTOUCH-100 UI LAPIC.X 5 X 3 ML AMPOLLA-0006 AM	122.767,90	5.524.555,50
2	30,00	INSULINA INSULATARD FLEXPEN-HM 100UI LAP.PRELLX5X3ML JERINGA	70.507,67	2.115.230,10
TOTAL				7.639.785,60

TOTAL ADJUDICADO A LA FIRMA: ROFINA S.A.I.C.F.

PESOS: SIETE MILLONES SEISCIENTOS TREINTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS OCHENTA Y CINCO CON SESENTA CTVOS.

*Firmado Digitalmente por Sra. HRUBY
Mariana Silvina Obra Social del
Estado Fuegoينو PRESIDENTE
OSEF 22/08/2024*